me sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Torrelavega, 4 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Compostizo Sañudo.—55.781.

ESTAMPACIONES METÁLICAS EGUI, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAMINADOS ESPECIALES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales, de 3 de noviembre de 2005, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Estampaciones Metálicas Egui, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) titular de las acciones de la Sociedad absorbida «Laminados Especiales, Sociedad Anónima» Unipersonal (Sociedad absorbida) ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al día 31 de Agosto de 2005, debidamente verificados conforme a la ley en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermua, 3 de noviembre de 2005.–El Administrador Único de Estampaciones Metálicas Egui, S.A. de Juan M.ª Guisasola.–El Administrador Único de Laminados Especiales, S.A. Unipersonal, Javier Federico Loredo.–56.276.

FEPEMA, S. L

- El Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1. Que en el procedimiento número 687/05, por auto de 29 de julio de 2005 se ha declarado en concurso abreviado y voluntario al deudor Fepema, S. L., con domicilio en Calahorra, paseo de Mercadal, 31, 6.° F, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.
- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE, en el BORME y en el periódico Noticias de La Rioja.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de a Ley Concursal).

Logroño, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—55.902.

FLUIFOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 35/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Fluifor, Sociedad Limitada, para responder del débito de 11.287,98 euros que adeuda a María Aránzazu Belloso Pérez.

Pamplona, 25 de octubre de 2005.-Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.-55.863.

FRANCISCO TEVAR SORIANO

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete, se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento DEM 412/04 - Ejecución 20/05 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Francisco Tevar Soriano por importe de 9.642 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 31 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—55.650.

FUN SCHOOL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 445/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Clara Lavado Fau contra Fun School, S. L. ha dictado auto de fecha 28-09-05 por la que se declara a la ejecutada Fun School, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.200,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

dos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—55.550.

GANADOS, CARNES Y DERIVADOS, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

RIVASAM VIC, COMPAÑÍA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 2 de noviembre de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Rivasam Vic, Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima, por la sociedad Ganados, Carnes y Derivados, Sociedad Anónima, Unipersonal, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza respectivamente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que

están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el articulo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.—Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida. Don Fernando Samper Pinilla,.-56.228. 1.ª 8-11-2005

GENAAR FORNÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 576/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Teresa Ribosa Tiburcio y Fernando Dordal Millán, contra la empresa Genar fornés, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Genar fornés, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.938,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—55.549.

GORKA MARCO ORTIZ

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 119/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Vanessa Echevarría Romeo y Cecilia Fernández López, frente a Gorka Marco Ortiz, se ha dictado insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declaran insolvente a la demandada por 1.245,67 euros de principal más 249,13 euros de intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—55.860.

GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO ESPACIOS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad «Grupo 4-97 del Mediterráneo, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 27 de octubre de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Grupo 4-97 del Mediterráneo, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente

traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Grupo 4-97 del Mediterráneo Espacios Comerciales, Sociedad Limitada», y «Grupo 4-97 del Mediterráneo Residencial, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Benidorm, 27 de octubre de 2005.-El Administrador único, Teresa Buciega Fernández.-56.244.

1.a 8-11-2005

GRUPO ROMISCHE, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1407/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Andrés Carpena Reches, contra la empresa Grupo Romische, S. L. Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 31.415,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—55.578.

GRYMAJU, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta Universal Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 18 de septiembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y reparto del haber social.

Igualmente, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance final de liquidación, que es el siguiente:

Balance final de liquidación a 15 de septiembre de 2005 de «Grymaju, Sociedad Anónima» (en liquidación):

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolso. No exigi-	
dos	165.000,00
Bancos	131.142,82
Total activo	296.142,82
Pasivo:	
Capital social	300.000,00
Resultados Negativos	-3.857,18
Total pasivo	296.142,82

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Félix Lamagrande Romero.—55.901.

HIERROS Y ACEROS VASAN, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 1 de febrero de 2000, adoptó, por unanimidad, los acuerdos de disolución, liquidación y adjudicación del haber resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	14.740,60
Tesorería	14.740,60
Total activo	29.481,36
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,20
Resultado ejercicio anterior	-30.619,85
Total pasivo	29.481,36

San Fernando, 1 de febrero de 2000.—Liquidadora, Juana Rebollar Acera.—55.898.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 20 de octubre de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en paseo de la Castellana, n.º 49, Madrid, el día 15 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Reelección de auditores de la Compañía, si procede.

Segundo.-Delegación especial de facultades, si procede.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, o pedir el envío de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean al menos 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el domicilio social, contra resguardo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimientos de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo o certificado acreditativo.

Madrid, 25 de octubre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.-55.877.

IBÁÑEZ INGENIEROS, S. L.

Edicto

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Benito García, contra la empresa Ibáñez Ingenieros, S. L., sobre despido, se ha dictado con fecha 15-3-05 Auto cuya parte dispositiva es en lo necesario del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Ibáñez Ingenieros, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.785,67 euros.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—55.753.

IMPORTACIONES TRES CARABELAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 2 de noviembre de 2005, ha acordado:

Reducir el capital social de la entidad a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la entidad. Ampliar simultáneamente el capital social de la entidad en la cifra de Setecientos cincuenta mil euros (750.000,00) mediante la emisión y puesta en circulación de 12.500 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente del 1 al 12.500, ambas inclusive. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias. Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: 125 acciones nuevas por cada una antigua.

Plazo: 1 mes desde la publicación el BORME prevista por la Ley

Acciones no suscritas: Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados; podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta, siempre que cubra la cifra mínima de capital legalmente establecida. Se faculta al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutados la reducción y el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Huelva, 3 de noviembre de 2005.—Consejero, José Manuel Rodríguez Domínguez.—56.627.

ÍNDICE DASLON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1364/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Mutua Egara contra la empresa Índice Daslon, Sociedad Limitada, sobre diversos en Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 613,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—55.600.